



CONCEJO DELIBERANTE DE ESTANCIA GRANDE

ESTANCIA GRANDE, ENTRE RIOS, 09 DE DICIEMBRE DE 2025

ORDENANZA N° 0388/2025

(INFO. DEM BALANCE TESORERIA – MENSUAL NOV 2025)

Visto:

El Informe Mensual de la Tesorería correspondiente al periodo Noviembre de 2025 elevado por el DEM –y por Tesorería: Mariela Berdala / Intendente Dn Pablo Javier GOLDIN, conforme art. 108 inciso “c” LEY 10027; Expte HCD 0122/2025 y;

Considerando:

Que efectivamente la normativa vigente dispone que el Presidente Municipal debe hacer practicar mensualmente un balance de Tesorería y REMITIRLO AL CONCEJO DELIBERANTE , tal reza el inciso “c” del artículo N° 108/ de la Ley 10027, Orgánica para Municipios de Entre Ríos.-

Que el Informe da cuenta del estado del tesoro al 30 de Noviembre próximo pasado; reflejando de manera documentada en los Cuadros Anexos los ingresos del periodo; que por brevedad se dan aquí por reproducidos sus ítems; pero que totalizan una suma de \$231.691.679,27.-

Que asimismo detalla la disponibilidad en las cuentas bancarias (Nbersa y Nación) consignando los montos en cada una de ellas y el total disponible que asciende a la suma de \$84.662.080.58 y de \$2.297.284,48 disponibles en efectivo y a Plazo Fijo al 21/12 por \$200.000.000,00; arrojando un total disponible de \$286.959.365,06.-

Que por último el Intendente Goldin y la Tesorera Berdala dan cuenta en el Informe que nos ocupa, de las erogaciones, detallando por cuentas de las partidas presupuestarias y que sumaron \$423.131.165,92 para el periodo.-

Que es interés de este Honorable Concejo Deliberante realizar la Vista de las cuentas para cumplir con sus funciones de contralor del DEM.-

Que, aprobado su tratamiento sobre tablas, recibió unánime aprobación del Cuerpo en la Sesión Extraordinaria convocada al efecto

Que, por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º: TENER POR DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO por el Intendente Dn Pablo Javier GOLDIN, lo dispuesto por el inciso “c” del artículo 108 de la Ley 10027 y por elevado el Balance según Informe Mensual de la Tesorería relativo a los ingresos, erogaciones y disponibilidades del periodo mensual Noviembre de 2025.-

Artículo 2º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo y por su intermedio a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de conocimiento y a sus efectos.-

Artículo 3º: PROMULGUESE, REGISTRESE, dese a conocer, publíquese y en estado archívese.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del HCD de la Municipalidad de Estancia Grande, el 11/12/25 en la 2da. Sesión Extraordinaria 2025. Mendieta, Hector P.; Manfio, Sandra; Gomez, Marta; Diaz, Ramon; Peliquer, Gabriel; Christianse, Lorena y Lugo, Ezequiel.

SANDRA MANFIO
Concejal
Municipalidad de Estancia Grande

MARTA GOMEZ
Concejal
Municipalidad de Estancia Grande

CHRISTIANSE LORENA
CONSEJAL J.X.E.R.

Lugo M. Ezequiel
Concejal
Mun. Estancia Grande

Hector MENDIETA
Concejal
Mun. Estancia Grande